

## EVOLUCIÓN DEL CONCEPTO DE CULTURA A TRAVÉS DE DOCUMENTOS CLAVES DE LA UNESCO<sup>1</sup>

Florence LÉZÉ\*

SUMARIO: *Introducción. I. La cultura y el saber para lograr la paz universal en el contexto de posguerra. II. Politización de la cultura y de la identidad en periodo de descolonización. III. Cultura como elemento fundamental del desarrollo. IV. Cultura y democracia V. Institucionalización de la dimensión inmaterial. VI. Conclusiones.*

### INTRODUCCIÓN

Sin remontar a la evolución semántica de la palabra “cultura”, fue durante los siglos XVIII y XX que el debate franco-alemán fundamentó las dos definiciones básicas de la noción<sup>2</sup> de cultura en las cien-

---

<sup>1</sup> La Organización de las Naciones Unidas creada en 1945, concentra un dispositivo complejo de relaciones internacionales en múltiples ámbitos como el de la moneda (Fondo Monetario Internacional), del desarrollo (PNUD) o de la salud (OMS), entre otros, del cual también es parte la UNESCO en los ámbitos de la educación, la ciencia y la cultura.

\* Universidad París X.

<sup>2</sup> El término de “noción” es una tentativa de reagrupamiento, un conocimiento intuitivo no estabilizado en una definición precisa. En cambio, el término de “concepto” es una construcción que permite representar lo que significa una cosa, en comparación con otras cosas. El concepto se define a través de dos aspectos: “en comprensión” (trata de las características invariables

FLORENCE LÉZÉ

cias sociales contemporáneas. Por una parte, la concepción universalista francesa cuyo proceso civilizatorio debía arrancar de la humanidad la ignorancia y la irracionalidad, que estaba enraizada en una concepción progresista de la historia y basada sobre la idea de la unidad del género humano<sup>3</sup> y, por otra parte, la concepción particularista alemana de dicha noción estaba relacionada con la noción de autenticidad concebida en oposición a los valores superficiales de la civilización; concepción que, a partir del siglo XIX, será cada vez más relacionada con el concepto de nación.<sup>4</sup> Durante aquel siglo, la etnología se preocupó por describir la diversidad cultural sin que se establezca un consenso entre las distintas escuelas sobre la dimensión universal o particularista de la cultura. Sin entrar en los detalles de las definiciones antropológicas de cultura y consciente de omitir a la mayoría de los grandes etnólogos de las distintas escuelas, mencionamos por ejemplo a Edward Taylor<sup>5</sup> quien elaboró una definición descriptiva de la cultura y sus trabajos, sin abandonar la concepción evolucionista de la noción, logró dar cuenta de la relatividad cultural o Franz Boas cuyos trabajos sobre las diferencias culturales entre los

---

que confiere una singularidad distintiva con otro concepto) y la definición “en extensión” (constituye el conjunto de los objetos concretos o abstractos a los cuales se aplica). Se dice que un concepto es *a priori*, cuando no proviene de una experiencia, y que es *a posteriori* cuando es el resultado de una situación empírica.

<sup>3</sup> Ernest Renan, en su discurso “Qu’est-ce qu’une nation?” (1882), afirma que antes de cualquier cultura nacional existe la cultura humana.

<sup>4</sup> Johann Gottfried Herder en una concepción relativista de la noción de cultura habla de “genio nacional” de cada pueblo (Volkgeist) contra el universalismo uniformizando de los Ilustrados franceses.

<sup>5</sup> En *Primitive Culture*, 1871.

## EVOLUCIÓN DEL CONCEPTO DE CULTURA...

grupos humanos, lo absurdo de la noción de raza y los límites del método comparativo en antropología (no existen leyes universales de funcionamiento y de evolución de las culturas). En la etnología francesa persiste durante mucho tiempo la utilización del término de civilización. Para Durkheim y Mauss,<sup>6</sup> las civilizaciones particulares contribuyen a la civilización humana y no hay diferencia de naturaleza entre primitivos y civilizados. En cambio, los Estados Unidos de América brindan un contexto muy distinto al de Francia en lo que concierne el desarrollo de la noción de cultura por el hecho de que la inmigración de distintas entidades culturales fundamenta un modelo de integración nacional que admite la formación de comunidades étnicas particulares.<sup>7</sup> Durante los años cincuenta, Claude Lévi-Strauss se inspira de la antropología cultural norteamericana pero sobrepasa sus acercamientos particularistas en el sentido de que, después del estudio de las variaciones culturales, el autor analiza la invariabilidad de la cultura como “capital común” de la humanidad. En la variabilidad de las culturas, busca las categorías y estructuras del espíritu humano (universales culturales o fundamentos universales de la cultura).<sup>8</sup>

Desde 1946, las nociones de cultura, en su ámbito teórico como práctico fue abordada por la UNESCO de maneras distintas, en función de los diversos contextos históricos, políticos y sociales, con la finalidad de brindar respuestas concretas a

---

<sup>6</sup> En “Note sur la notion de civilisation”, 1913.

<sup>7</sup> Véase los trabajos de Alfred Kroeber, Clark Wissler, Ferdinand Tönnies, Alfred Weber, Robert McIver, Robert Merton, etc.

<sup>8</sup> Resumen establecido a partir de Denys Cuche, *La notion de culture dans les sciences sociales*, Paris, La Découverte, 2004.

FLORENCE LÉZÉ

los retos a los cuales la cuestión de la cultura se enfrentaba.

De este modo, basándonos sobre documentos de trabajo producidos por el Sector de la Cultura de la UNESCO, así como instrumentos e informes de la Organización,<sup>9</sup> se puede afirmar que la evolución del concepto de cultura corresponde a tendencias que pueden ser divididas en cinco etapas: En primer lugar, se estableció una relación entre la cultura, la paz y el saber en el contexto de posguerra; en segundo lugar, se estableció una relación entre la cultura y la política con hacer de la identidad cultural un elemento importante en la lucha para la independencia política en el contexto de descolonización; en tercer lugar, se estableció una relación entre la cultura y el desarrollo que fundamentó la cooperación internacional; en cuarto lugar, se estableció una relación entre la cultura y la democracia focalizada sobre las relaciones culturales entre los Estados y las relaciones internas a los Estados. Finalmente, la última etapa corresponde a la institucionalización de la dimensión inmaterial de la cultura. Aquellas etapas que proponemos presentar en el marco de este artículo no deben ser concebidas como cerradas sobre sí-mismas o superpuestas, porque cada objetivo tiene su seguimiento en las etapas posteriores. Además, veremos que el concepto de cultura no puede ser disociado de otros temas tales

---

<sup>9</sup> Los informes de los Directores generales de la UNESCO, los planes y Estrategias son citados por el documento de la UNESCO sobre la cuestión de la diversidad cultural; documento que nos sirvió de trama para la elaboración del presente artículo. Sin embargo, nosotros proponemos una etapa suplementar en la evolución del concepto y añadimos resúmenes de las Convenciones, de las actividades de la Organización, así como del concepto de desarrollo humano del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

## EVOLUCIÓN DEL CONCEPTO DE CULTURA...

como la paz, la identidad, el desarrollo, el medio ambiente, el patrimonio y la cooperación, entre otros; temas desarrollados por otras instancias de las Naciones Unidas como el PNUD, por ejemplo.

A partir de los años noventa, el contexto internacional en sus ámbitos económico, financiero y político ha marcado ampliamente la concepción sobre la cultura. De este modo, se puede afirmar que, a partir de este momento, existe una convergencia en materia de políticas económicas internacionales impuestas por las organizaciones internacionales del Banco Mundial, del Fondo Monetario Internacional y de la Organización Mundial del Comercio, sobre el hecho que los Estados ya no deben intervenir en las actividades económicas, sólo deben regular la economía y dejar las fuerzas del mercado resolver la mayoría de los problemas socioeconómicos. Además, deben abrir sus economías nacionales, particularmente en los ámbitos de las finanzas, la inversión y el comercio. Mientras se estaba desarrollando aquel proceso, en el ámbito político, el Banco Mundial empezó a debatir sobre el concepto de “gobernanza”, concepto que luego fue retomado por las demás instancias internacionales y regionales,<sup>10</sup> iniciando una nueva etapa en la reflexión teórica sobre el papel

---

<sup>10</sup> *Governance. The World Bank's Experience*, World Bank, Washington (1994); Banco Mundial, *Governance and Development* (1992); Banco Mundial, *Informe sobre el desarrollo mundial. El Estado en un mundo en transformación* (1997); PNUD, *Informe mundial sobre el desarrollo humano* (1999); *Commission on Global Governance* de las Naciones Unidas, *Our Global Neighborhood* (1995); Unión Europea, *Libro blanco sobre gobernanza europea* (2001); etc. Véase Florence Lézé, “De la ‘gobernanza empresarial’ a la ‘buena gobernanza’: ¿Un proyecto de gobierno de las sociedades políticas sobre el modelo de gestión de las sociedades comerciales?”, en *Memoria impresa del Tercer Congreso Internacional de Derecho Administrativo*, UNAM, IIJ, 39 p. (en prensa).

## FLORENCE LÉZÉ

minimalista del Estado en el desarrollo: el proceso de decisión y de reparto del poder político se volvió más amplio y el papel del Estado, tal como lo enunció el Banco Mundial, es de permitir a los mercados prosperar y cada uno vivir mejor.<sup>11</sup> En aquella conceptualización, el mercado y el Estado son considerados complementarios, ya que incumbe al Estado establecer las bases institucionales necesarias al funcionamiento del mercado.<sup>12</sup> Con la finalidad de resolver el problema de las solicitudes dirigidas al Estado por las sociedades y su capacidad cada vez menor para atenderlas, se fomentó las acciones de interés colectivo para aligerar la carga de los Estados.<sup>13</sup> Inicialmente, el concepto de “gobernanza” se aplicó a cuestiones de democracia, participación, descentralización, transparencia, lucha contra la corrupción, medio ambiente y, por medio de los trabajos de la UNESCO, se integró la dimensión cultural en dicho concepto.

### I. LA CULTURA Y EL SABER PARA LOGRAR LA PAZ UNIVERSAL EN EL CONTEXTO DE POSGUERRA

Dos instrumentos de las Naciones Unidas fundamentan las concepciones de la UNESCO, relativas a la cultura y a la paz, en el contexto de posguerra. En primer lugar, la *Carta de las Naciones Unidas* (1945) enuncia los propósitos de mantener la paz y la seguridad internacional (Art. 1.1); “fomentar entre las naciones relaciones de amistad basadas en el respecto al principio de la igualdad de derechos y al

---

<sup>11</sup> Banco Mundial, *Informe 1997 sobre desarrollo mundial*, p. 4.

<sup>12</sup> *Idem*, Nota 1, Sumario, p. 4.

<sup>13</sup> *Ibidem*, Sumario, p. 3.

## EVOLUCIÓN DEL CONCEPTO DE CULTURA...

de la libre determinación de los pueblos, y tomar otras medidas adecuadas para fortalecer la paz universal” (Art. 1.2); y, finalmente, “realizar la cooperación internacional en la solución de problemas internacionales de carácter económico, social, cultural o humanitario, y en el desarrollo y estímulo del respecto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión” (Art. 1.3). En segundo lugar, el *artículo 27.1 de la Declaración universal de los Derechos humanos* (1948) establece que “Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten”. Asimismo, el *artículo 27.2* establece que “Toda persona tiene derecho a la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora.”

La relación entre la cultura, la paz, el saber, la cooperación y la comprensión entre pueblos está contenida en el *Acta constitutiva de la UNESCO* (1945).<sup>14</sup> De este modo, y como lo indica dicho *Acta*, la UNESCO fue creada “con el fin de alcanzar gradualmente, mediante la cooperación de las naciones del mundo en las esferas de la educación, de la ciencia y de la cultura, los objetivos de paz internacional y de bienestar general de la humanidad, para el logro de los cuales se han establecido las Naciones Unidas, como proclama su Carta.” El *Acta* considera que las siguientes ideas son fundamentales:

---

<sup>14</sup> Constitución de la UNESCO aprobada en Londres el día 16 de noviembre de 1945 y modificada por la Conferencia General en sus reuniones 2a, 3a, 4a, 5a, 6a, 7a, 8a, 9a, 10a, 12a, 15a, 17a, 19a, 20a, 21a, 24a, 25a, 26a, 27a, 28a, 29a y 31a.

FLORENCE LÉZÉ

“Las guerras nacen en la mente de los hombres [...]; “[...] La incompreensión mutua de los pueblos ha sido motivo de desconfianza y recelo entre las naciones, y causa de que sus desacuerdos hayan degenerado en guerra [...]”; La Segunda Guerra Mundial “no hubiera sido posible sin la negación de los principios democráticos de la dignidad, la igualdad y el respecto mutuo de los hombres, y sin la voluntad de sustituir tales principios, explotando los prejuicios y la ignorancia, por el dogma de la desigualdad de los hombres y de las razas”; “La amplia difusión de la cultura y la educación de la humanidad para la justicia, la libertad y la paz son indispensables a la dignidad del hombre y constituyen un deber sagrado que todas las naciones han de cumplir con un espíritu de responsabilidad y de ayuda mutua.” Finalmente, el instrumento considera que la paz no puede basarse exclusivamente en acuerdos políticos y económicos entre gobiernos, sino también “debe basarse en la solidaridad intelectual y moral de la humanidad.”

Los propósitos y funciones de la UNESCO, enunciados en el *Acta* son de “contribuir a la paz y a la seguridad estrechando, mediante la educación, la ciencia y la cultura, la colaboración entre las naciones a fin de asegurar el respeto universal a la justicia, a la ley, a los derechos humanos y a las libertades fundamentales sin distinción de raza, sexo, idioma o religión” (*Art. I.1*). Aquella finalidad se realizará por el fomento al “conocimiento y la comprensión mutuos de las naciones prestando su concurso a los órganos de información para las masas; a este fin, recomendará los acuerdos internacionales convenientes para facilitar la libre circulación de las ideas por medio de la palabra y de la imagen;<sup>15</sup> se

---

<sup>15</sup> En 1948, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la libertad de información (Ginebra) acepta la concepción defendida

## EVOLUCIÓN DEL CONCEPTO DE CULTURA...

impulsará la educación popular y se difundirá la cultura; si lo desean, se ayudarán a los Estados a desarrollar sus propias actividades educativas en un ideal de igualdad de educación para todos, sin distinción de raza, sexo o condición social o económica; se ayudará a la difusión del saber velando a la conservación del patrimonio universal de libros, obra de arte, monumentos de interés histórico o científico y se recomendará convenciones internacionales necesarias, se alentará la cooperación entre las naciones, facilitando “el acceso de todos los pueblos a lo que cada uno de ellos publique.” (*Artículo I.2*). El *artículo I.3* del *Acto* garantiza la soberanía de los Estados, con miras a asegurar la independencia, la integridad y la diversidad de las culturas y sistemas de educación de los Estados miembros.

En 1946, el *Informe sobre las artes de la creación* explica que el propósito del arte es de ayudar “a los hombres y a las naciones a aprender a conocerse como ser vivientes colocados en condiciones distintas pero unidos en una misma experiencia humana, condición esencial al advenimiento de la paz en el mundo”. También constituye un medio para entender nuestra propia cultura y aquella de nuestros vecinos. Finalmente, “cada nación o grupo étnico de la gran familia humana tienen sus propias características y valores distintas y brinda su contribución al tesoro común de la cultura”.

---

por la delegación de los Estados Unidos de Norteamérica sobre la libertad de los flujos, a través de la cláusula “Facilitar la libre circulación de las ideas por la palabra y la imagen.” Aquella doctrina liberal del *free flow of information* había sido impulsada antes del fin de la Segunda Guerra Mundial por los representantes de las industrias mediáticas norteamericanas y ya había sido erigida como doctrina oficial en los Estados Unidos Norteamericanos (Véase Armand Mattelard, *Diversité culturelle et mondialisation*, Paris, La Découverte, 2007, p. 37-38).

FLORENCE LÉZÉ

Aquel periodo de posguerra corresponde también a ciertas actividades por parte de la UNESCO, en materia de cultura.<sup>16</sup> De este modo, en 1948, por ejemplo, se lanza un programa de traducción de obras literarias clásicas y contemporáneas (Colección de Obras Representativas) y, en 1950, se empieza a trabajar sobre una Historia del desarrollo científico y cultural de la Humanidad.

## II. POLITIZACIÓN DE LA CULTURA Y DE LA IDENTIDAD EN PERIODO DE DESCOLONIZACIÓN

Durante la etapa de descolonización que corresponde a la vez a un periodo de resistencia a los efectos de modernización, así como de lucha contra el imperialismo ideológico de Estados poderosos, la UNESCO reconoce la igual dignidad entre las culturas y empieza a atribuir un lugar central a las identidades culturales dentro de las naciones. Además, se afirma la voluntad política de cooperación internacional en el ámbito cultural, tanto a nivel interno como entre las naciones. Durante este periodo, el concepto de cultura ya no se limita a la producción artística, sino que está relacionado con el concepto de identidad. Además, porque existe una diversidad de culturas, el desarrollo debe ser propio a cada pueblo (idea de desarrollo endógeno). De este modo, el *Informe de 1947 del Director general* recomienda la

---

<sup>16</sup> No hablaremos dentro de este artículo de todas las actividades desarrolladas por la UNESCO en materia de ciencia y de educación.

## EVOLUCIÓN DEL CONCEPTO DE CULTURA...

“unidad en la diversidad”<sup>17</sup> y se refiere a una “cultura universal”.<sup>18</sup>

En el *Informe de 1952 del Director general*,<sup>19</sup> se aborda la cuestión de los derechos de las minorías en el ámbito de la cultura y se preconiza la formación de un “nuevo humanismo” basado sobre el patriotismo (relación compatible con los deberes hacia la humanidad) en lugar del nacionalismo (por su dimensión agresiva y xenófoba). El objetivo es una modernización equilibrada que preserva la originalidad de los valores culturales y sociales de los países menos avanzados.<sup>20</sup> Aparece la cuestión de la “integración social”<sup>21</sup> en relación con la asimilación cultural de los inmigrantes. El informe menciona que no existe ninguna base científica a los prejuicios fundados sobre las diferencias étnicas y el respeto de las obligaciones internacionales se define como “dependencia mutua sin precedente”, así como una “multiplicación de relaciones de todos órdenes” que crea un “campo nuevo de deberes” que los Estados no pueden ignorar. Por lo tanto, se favorece el “crecimiento de la comunidad internacional”.<sup>22</sup>

El capítulo “Cultura y entendimiento internacional” del *Informe del Director general de 1955*<sup>23</sup> y el *Informe de 1957*<sup>24</sup> se refieren a un proyecto mayor relativo al aprecio mutuo de los valores culturales de Oriente y de Occidente y, en el *Informe de 1959*<sup>25</sup> aquel proyecto se refiere a la “comunicación entre

---

<sup>17</sup> Página 13 del Informe.

<sup>18</sup> Véase *L'UNESCO et la question de la diversité culturelle*.

<sup>19</sup> *Idem*.

<sup>20</sup> Página 210 del Informe.

<sup>21</sup> Página 209 del Informe.

<sup>22</sup> Página 223 del Informe.

<sup>23</sup> Sección 4.F.

<sup>24</sup> Sección 6.A.

<sup>25</sup> Sección 5.F.

FLORENCE LÉZÉ

las culturas” y se substituye la palabra “cultura” a las de “pueblo” y de “nación”. A este “proyecto mayor”, el *Informe de 1960* añade los “programas de vulgarización”<sup>26</sup> y se afirma que la reunión de personas representativas de distintas ramas de las artes y de las letras permite la confrontación de los valores del espíritu y de los criterios de sensibilidad artística entre Oriente y Occidente.<sup>27</sup> Los individuos no son determinados por sus culturas, sino que éstas influyen la manera de percibir el mundo.<sup>28</sup>

La *Declaración de los principios de la cooperación cultural internacional* (1966) menciona que toda cultura posee una dignidad y un valor que deben ser respetados y protegidos” (*Art. I.1*) y que “todo pueblo tiene el derecho y el deber de desarrollar su cultura” (*Art. I.2*). Por su variedad, diversidad e “influencia recíproca que ejercen unas sobre otras, todas las culturas forman parte del patrimonio común de la humanidad” (*Art. I.3*). Las finalidades de la cooperación cultural internacional son las de difundir los conocimientos y enriquecer las culturas (*Art. IV.1*); desarrollar las relaciones pacíficas y de amistad entre los pueblos con la finalidad de “comprender mejor sus modos de vida respectivos” (*Art. IV.2*); alentar el acceso al saber, el disfrute de las artes y de las letras de todos los pueblos y el beneficio de los progresos logrados por la ciencia para todos los hombres para que “puedan contribuir, por su parte, al enriquecimiento de la vida cultural” (*Art. IV.4*); finalmente, mejorar “las condiciones de vida espiritual del hombre y las de su existencia material” (*Art. IV.5*). La difusión de las ideas y de los conocien-

---

<sup>26</sup> Página 166.

<sup>27</sup> Página 173.

<sup>28</sup> Véase *L'UNESCO et la question de la diversité culturelle: Bilan et stratégies, 1946-2004*.

## EVOLUCIÓN DEL CONCEPTO DE CULTURA...

tos, esencial para la actividad creadora (*Art. VII.1*) y la difusión de las informaciones “deberán resguardar la autenticidad de las mismas” (*Art. VII.2*). Se reafirma la “igualdad soberana de los Estados” que se “abstendrán de intervenir en los asuntos que corresponden esencialmente a la esfera de la competencia nacional” (*Art. XI.1*), así como “el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales” (*Art. XI.2*).

Durante aquel periodo, las actividades de la UNESCO en materia de cultura toman variadas orientaciones, tales como, en 1952, la organización de la Conferencia de Venecia sobre la situación del artista en el mundo contemporáneo y la elaboración de la *Convención de Venecia sobre los derechos de autor* (entrada en vigor en 1955); la creación de la colección “Unidad y diversidad cultural” (1953), así como de la Asociación Internacional de las Artes Plásticas para contribuir al desarrollo del arte, el acceso a las artes en todas las regiones del mundo, la comunicación entre los artistas, la defensa de los intereses materiales y de los derechos morales de los bienes culturales en caso de conflicto armado (1954). Aquel mismo año, la *Convención de la Haya sobre la protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado* utiliza la expresión de “bienes culturales” en el sentido de categoría de objetos que merecen ser protegidos por su valor cultural propia. Son bienes culturales los bienes que revisten una “gran importancia” para el patrimonio de los pueblos. Se reconoce tres categorías generales de objetos protegidos que son los bienes muebles e inmuebles que satisfacen al criterio de “gran importancia”, los edificios que contienen aquellos bienes culturales (museos, bibliotecas, archivos) y los centros que comprenden monumentos. Dicha *Convención* prevé

FLORENCE LÉZÉ

la inscripción de dichos bienes sobre un registro con fines de “protección especial”. El término de “bien” está definido como elemento del patrimonio cultural de la especie humana entera. Esta *Convención* que constituyó el primer texto internacional que reconoció la importancia de la protección de los objetos culturales significativos para el patrimonio cultural de los pueblos. Después, la UNESCO ha establecido y promovido instrumentos normativos para la protección y la conservación<sup>29</sup> de los vestigios del patrimonio cultural material, natural e inmaterial.<sup>30</sup>

En 1956, una campaña internacional UNESCO/ICOM para los museos crea un Comité de trabajo sobre el problema de un régimen internacional de las excavaciones arqueológicas. En 1957, se elabora un proyecto relativo a la apreciación mutua de los valores culturales de Oriente y de Occidente

---

<sup>29</sup> La conservación comprende todas las operaciones destinadas a entender una obra, conocer su historia y su significado, asegurar su salvaguardia material y eventualmente su restauración y valoración (Definición extraída del *Documento de Nara sobre la autenticidad* (1994), Anexo II). Ahora, se considera que la conservación comprende también la participación de las comunidades y de los grupos.

<sup>30</sup> *Protocolo para la protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado* (1954); *Segundo protocolo de la convención de la Haya de 1954 para la protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado* (1999); *Convención sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, exportación y transferencia de propiedades ilícitas de bienes culturales* (1970); *Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural* (1972); *Recomendación sobre la salvaguardia de la cultura tradicional y popular* (1989); *Convenio de UNIDROIT sobre los bienes culturales robados o exportados ilícitamente* (1995); *Convención sobre la protección del patrimonio cultural subacuático* (2001); *Proclamación de las obras maestras del patrimonio oral e inmaterial de la humanidad* (2001); *Convenio relativo a la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial* (2003); *Convención sobre la protección y la promoción de la diversidad de las expresiones culturales* (2005).

## EVOLUCIÓN DEL CONCEPTO DE CULTURA...

con el objetivo de mejorar los libros escolares, difundir la literatura y las artes plásticas, los intercambios entre investigadores y la atribución de becas. En 1959, bajo la iniciación de la UNESCO/ICOM, es creado en Roma el Centro Internacional para la Conservación y Restauración de los Bienes Culturales (ICCROM). Se abren la campaña de Nubia para salvar los sitios de Abou Simbel y Filae de las inundaciones por la construcción de la presa de Asuán (1960), así como la campaña de restauración de Venecia (1968). Se crea la colección UNESCO de música tradicional (1961) y en 1967, la Organización otorga un premio a los autores de obras populares, literarias y culturales publicadas en 1965-66 en lenguas nacionales, destinadas a los niños y jóvenes.<sup>31</sup>

### III. INTEGRACIÓN DE LA NOCIÓN DE CULTURA EN EL DESARROLLO

Durante los años cincuenta, las teorías del desarrollo que conciben el desarrollo en términos económicos, a saber que el desarrollo es cuestión de medios técnicos y financieros,<sup>32</sup> caracterizan las primeras estrategias de desarrollo por parte de las organizaciones internacionales.<sup>33</sup> La *Estrategia internacional para el desarrollo de las Naciones Unidas*

---

<sup>31</sup> Resumen establecido a partir de Conil Lacoste Michel, *Chronique d'un grand dessein. UNESCO 1946-1993*.

<sup>32</sup> Por ejemplo, para Arthur Lewis, el desarrollo concierne el crecimiento económico, el empleo, las tecnologías con fuerte intensidad en capital y la productividad (*The Theory of Economic Growth*) y para W. Rostow, el desarrollo económico se logra con cambios en las instituciones y en los valores locales.

<sup>33</sup> Por ejemplo, véase la *Estrategia Internacional del Desarrollo de las Naciones Unidas para los años 1970*.

FLORENCE LÉZÉ

*para los años 1980* empieza a introducir medidas relacionadas con el medio ambiente, el desarrollo social, la vivienda y la ayuda en caso de catástrofe. Además, durante aquella década, los trabajos del economista Amartya Sen servirán al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) para desarrollar, durante los años noventa, su concepto de desarrollo humano del cual hablaremos más en detalle en las siguientes páginas. Como lo menciona Toshiyuki Kono, “La experiencia enseñó a los planificadores del desarrollo económico que las tentativas con miras a introducir mejoramientos técnicos en las comunidades fracasaron muchas veces en razón de principios que iban en contra de estos mejoramientos. La toma de conciencia de la existencia posible de tales principios condujo a proceder a reajustes culturales en la planificación económica.”<sup>34</sup>

Así, a partir de los años setenta y ochenta, los costos humanos ocasionados por el modelo de desarrollo fundamentado sobre el crecimiento económico que no había considerado las especificidades socio-culturales, tales como las concepciones relativas a la naturaleza o al trabajo, conducen al cuestionamiento de la noción de progreso y de modernización y luego a la toma de conciencia de la relación entre la cultura y el desarrollo, la cual debe fundamentar la cooperación internacional y la solidaridad con los países en desarrollo. De este modo, el desarrollo no puede ser uniforme, lineal porque pone en riesgo la capacidad creativa de la humanidad. Durante aquel periodo, tienen lugar una serie de conferencias y mesas redondas sobre las políticas culturales (Mónaco, 1967), así como una Conferencia intergubernamental sobre los aspectos institucionales, admi-

---

<sup>34</sup> Toshiyuki Kono, p. 254.

## EVOLUCIÓN DEL CONCEPTO DE CULTURA...

nistrativos y financieros de las políticas culturales (Venecia, 1970).

El *Informe del Director general para 1969* menciona que la ayuda a los Estados miembros para el desarrollo cultural concierne la traducción, la difusión literaria y los intercambios culturales. El *Informe del Director general para 1975-1976* asocia el desarrollo cultural al desarrollo y al bienestar. En el *Informe del Director general para 1977-1978*, la idea de un desarrollo endógeno o diversificado establece una relación entre la cultura y el desarrollo. Se define el respecto de la identidad cultural en términos de elección política y económica. Tomando en cuenta la dimensión intercultural, el Informe precisa que se profundizará el estudio de las culturas regionales, especialmente en las regiones donde se mezclan influencias y relaciones culturales diversas. Finalmente, se recomienda un equilibrio entre la afirmación de “valores convergentes” y el “reconocimiento de las diferencias”.<sup>35</sup>

La *Convención de 1970* sobre las medidas que tomar para prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia de propiedades ilícitas de bienes culturales define los bienes culturales como los bienes designados por cada Estado como importante para la arqueología, la prehistoria, la historia, la literatura, el arte o la ciencia y son bienes privados, públicos o *res communes omnium* (Art. 1). Según dicha *Convención*, el comercio ilícito de estos bienes es una de las causas de la pauperización del patrimonio cultural de los países de origen de estos bienes por lo tanto, es necesario instaurar un sistema de cooperación internacional que impida la exportación e importación ilícitas y facilita la res-

---

<sup>35</sup> Véase *L'UNESCO et la question de la diversité culturelle: Bilan et stratégies, 1946-2004*.

FLORENCE LÉZÉ

titución. Cada Estado debe instituir sobre su territorio medidas positivas de protección (legislación, reglamentación, inventarios, servicios nacionales de gestión del patrimonio cultural, certificados de exportación). Los bienes en cuestión son bienes adquiridos por museos e instituciones similares que han sido robados.

Para la *Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural* (1972), la degradación o desaparición de un bien del patrimonio cultural y natural constituye un daño del patrimonio de todos los pueblos del mundo. La protección de este patrimonio requiere la participación de la colectividad internacional por medio de una asistencia colectiva para completar la protección en cada nación. Por lo tanto, es indispensable adoptar “nuevas disposiciones convencionales que establecen un sistema eficaz de protección colectiva del patrimonio cultural y natural de valor universal excepcional organizado de manera permanente y según métodos científicos y modernos (...) sin perjuicio de los derechos reales previstas por la legislación nacional sobre el dicho patrimonio, los Estados partes a la presente convención reconocen que constituye un patrimonio universal para la protección del cual la comunidad internaciones entera tiene el deber de cooperar”. Además, los Estados partes se comprometen a no tomar medidas susceptibles de dañar directa o indirectamente el patrimonio cultural y natural ubicado sobre el territorio de otros Estados partes (*Art. 6*). Los sitios de “valor universal excepcional” que pertenecen al patrimonio mundial y deben ser protegidos en el interés de la humanidad en su conjunto como expresión excepcional de la creatividad del hombre y de la naturaleza porque constituyen una herencia transmitida de generación en

## EVOLUCIÓN DEL CONCEPTO DE CULTURA...

generación. Como lo menciona Francesco Francioni, la noción de “patrimonio mundial” es más amplia que la noción de “bien cultural”, porque implica un cambio radical de perspectiva, en la medida que ya no es el interés nacional del Estado al cual pertenecen los bienes, sino el interés general de la humanidad que exige que sea identificado y preservado un sitio cultural o natural tan excepcional que tiene un valor universal.<sup>36</sup>

Los objetivos del *Plan a mediano plazo para 1977-1982* conciernen la apreciación y el respeto de la identidad cultural de los individuos, grupos, naciones y regiones. El hecho de que la identidad cultural puede pertenecer a distintas identidades tiene por consecuencias la interculturalidad transfronteriza entre Estados y el respeto de la identidad cultural puede implicar derechos para grupos como para individuos (Objetivo 1.2). Dicho *Plan* promueve la identidad cultural como factor de independencia y de solidaridad. El objetivo es “La afirmación de la identidad cultural para cada pueblo, que sea o no políticamente soberano, que sea o no una gran potencia, que disponga plenamente de recursos y técnicas o que sea todavía en desarrollo, es el fundamento del pluralismo cultural” cuyo reconocimiento y respeto aparecen como factor de paz y de comprensión entre las naciones (Sub-objetivo 1.2.1). Se promueve la identidad cultural en el marco de una estrategia global del desarrollo (Sub-objetivo 1.2.3). Finalmente, se promueve el respeto de la identidad cultural de los individuos y de los grupos, particularmente aquellos marginalizados en el seno de las sociedades desarrolladas o en desarrollo. Se subraya la cuestión de las identidades culturales intrasocie-

---

<sup>36</sup> Francesco Francioni, p. 240.

FLORENCE LÉZÉ

tales y aquella de la cohesión social al interior de los Estados. Se insiste sobre la noción de diálogo intercultural tanto al interior de las sociedades multiculturales como entre los Estados miembros de la Organización (Sub-objetivo 1.2.4).<sup>37</sup>

La Cuarta Conferencia intergubernamental sobre las políticas culturales en América Latina y el Caribe (Bogotá, 1978) trata de los temas de la identidad cultural, el desarrollo cultural y la cooperación cultural y concluye que el pluralismo cultural puede ser “la esencia misma de la identidad cultural” y se introduce la noción de “cultura de mestizaje”. Se establece que la diversidad cultural de los pueblos debe ser considerada como factor de equilibrio y no de división y, finalmente, que no podrá haber política cultural sin política apropiada de la comunicación.<sup>38</sup> La *Declaración* producida afirma que “la cultura, como conjunto de valores y de creaciones de una sociedad y expresión de la vida misma, es esencial a ésta y no constituye un simple medio o un instrumento accesorio de la actividad social”<sup>39</sup>. Además, la cooperación cultural constituye la relación entre la diversidad y la solidaridad.

Durante aquel tercer periodo, las actividades de la UNESCO son muy ricas. Dentro de ellas, la Conferencia intergubernamental sobre los aspectos institucionales, administrativos y financieros de las políticas culturales (Venecia, 1970) consagra la emergencia de las nociones de “desarrollo cultural” y de “dimensión cultural del desarrollo” y la *Declaración de México* (1982) afirma que un desarrollo equilibrado puede ser asegurado por la integración de

---

<sup>37</sup> Véase *L'UNESCO et la question de la diversité culturelle: Bilan et stratégies, 1946-2004*.

<sup>38</sup> Página 3 del *Informe del Director general sobre la Conferencia*.

<sup>39</sup> *Declaración de Bogotá*, p. 1.

## EVOLUCIÓN DEL CONCEPTO DE CULTURA...

los datos culturales en las estrategias; por consiguiente, aquellas estrategias siempre deberían tomar en cuenta el contexto histórico, social y cultural de cada sociedad. La Conferencia general de la UNESCO de 1991 adopta una resolución que pide al Director general de constituir una comisión mundial independiente sobre la cultura y el desarrollo, compuesta de personas de distintas disciplinas, procedentes de todas las regiones, que será encargada de elaborar un informe mundial sobre la cultura y el desarrollo, así como propuestas relativas a actividades urgentes y a largo plazo destinadas a responder a las necesidades culturales en el contexto del desarrollo. Dicha Comisión entregó en 1995 un informe intitulado *Nuestra Diversidad Creativa* del cual hablaremos más adelante. En 1970, se adopta la *Convención relativa a las medidas que tomar para prohibir e impedir la exportación e importación de los bienes culturales*; tráfico que muchas veces despoja pueblos enteros de su memoria.

Aquel periodo ve también la organización de campañas de restauración de sitios como el de Borobudur (Indonesia, 1972), Cartagena (Túnez, 1972), Moenjodaro (Pakistán, 1974), la Acrópolis de Atenas (1977), el Valle de Capmandu en Nepal y el sitio de Sukhôtai en Tailandia (1979), la Plaza Vieja de la Habana (1983) o Antigua (Guatemala, 1985). Se organizan festivales de las artes del Pacífico en 1972, del Caribe (La Barbada, 1981), etc. El periodo ve también la primera sesión del Comité Científico Internacional para la redacción de una Historia General de África (1971); la creación de las colecciones *América Latina en su cultura*, sobre literatura, arte y arqueología y *El mundo en América Latina*, sobre los componentes etnoculturales de la población Latinoamericana (1972), así como de la revista "Cultura"

FLORENCE LÉZÉ

(1973-1985) que luego será reemplazada por los “Cuadernos de Historia Mundial” (1953-1973). Se establecen programas de estudios interculturales sobre la interacción cultural (Seminario de Belgrado, 1973), estudios árticos (1974) o del Pacífico (1975). El año 1976 ve la creación del Comité intergubernamental de la protección del patrimonio mundial cultural y nacional; la Conferencia de Nairobi adopta la Recomendación relativa a la participación y la contribución de las masas populares a la vida cultural, así como la creación del Comité consultativo de la cultura árabe. En 1977, tiene lugar la primera reunión del Comité sobre patrimonio mundial que establece las reglas para el establecimiento de la *Convención de 1970* sobre los aspectos tecnológicos, los procedimientos de las solicitudes de inscripciones sobre la Lista, el examen de las solicitudes de asistencia del Fondo, los criterios relativos a la inscripción de los bienes culturales o nacionales sobre la Lista. Se relaciona el criterio de autenticidad<sup>40</sup> con la concepción, los materiales, la ejecución y el medio ambiente. Durante aquel mismo año, entra en actividad el Fondo Internacional para la Promoción de la Cultura (contribuciones voluntarias en beneficio de proyectos específicos, promoción de valores culturales, ayuda a la creación artística, cooperación cultural, regional e internacional). En 1978, se reúnen en Haití unos expertos sobre el tema de la trata negrera del siglo XV al siglo XIX. En 1982, la Conferencia Mundiacult sobre las políticas culturales (México) recapitula y relanza la reflexión sobre el papel y el problema de la cultura en el

---

<sup>40</sup> Sobre el criterio de autenticidad, véase *Carta de Venecia* (1964); *Documento de Nara sobre la autenticidad* (1994); *Orientations devant guider la mise en oeuvre de la Convention du patrimoine mondial*, puntos 79-95; decisión 20 COM IX.13.

## EVOLUCIÓN DEL CONCEPTO DE CULTURA...

mundo contemporáneo y adopta la *Declaración de México sobre las políticas culturales*. En 1988, la Década mundial del desarrollo cultural se proclama con los objetivos de considerar la dimensión cultural del desarrollo, afirmar y enriquecer las identidades culturales, ampliar la participación en la vida cultural y promover la cooperación cultural internacional; y expertos reunidos en París establecen un Plan para el inventario, el análisis y la reproducción de manuscritos en idioma náhuatl, conservados en México y diversos países de América y Europa. Además, se empieza a publicar la colección intitulada “Archivos de la literatura latinoamericana y caribeña del siglo XX”.

Finalmente, durante el año 1989 tuvo lugar una reunión de expertos en Hamuamet (Túnez) para elaborar un Plan de acción sobre diez años para el desarrollo de la artesanía en el mundo (1990-99) donde se considera que la artesanía utilitaria inspirada por la tradición representa una riqueza cultural amenazada de desaparición y puede procurar numerosos empleos sin inversiones costosas y contribuir a la autosuficiencia para muchos países endeudados o demasiado dependientes de la tecnología extranjera. Se valoriza también el “trabajo de mano” en los países industriales para equilibrar la estandarización nociva de la industria excesiva.<sup>41</sup> La Conferencia General del año 1989 adopta la *Recomendación sobre la salvaguardia de la cultura tradicional y popular* la cual constituye el primer instrumento jurídico internacional sobre el folklor. Sin embargo, dicha Recomendación sólo otorga un papel menor a las comunidades y no proporciona ningún control de

---

<sup>41</sup> Resumen establecido a partir de Conil Lacoste Michel, *Chronique d'un grand dessein. UNESCO 1946-1993*.

FLORENCE LÉZÉ

gestión del folklor y de sus beneficios para las comunidades en cuestión.

#### IV. CULTURA Y DEMOCRACIA

Durante aquel periodo, los documentos de la UNESCO toman en cuenta las aspiraciones y los fundamentos culturales en la construcción de las democracias, así como las discriminaciones y las exclusiones de las personas pertenecientes a minorías, pueblos autóctonos e inmigrantes. Además, se pone el acento sobre la necesidad de tolerancia en el seno de las sociedades, las cuestiones relativas a los derechos de las minoridades y la coexistencia entre comunidades culturales. Se da también debates sobre el estatuto de los bienes culturales con respecto a los bienes de consumo corriente y, durante la Conferencia intergubernamental sobre las políticas culturales para el desarrollo (Estocolmo, 1998), se definen tipos de acción y estrategias para preservar y promover la diversidad cultural cuyo Plan de acción dio lugar a la publicación de un Informe periódico sobre la cultura en el mundo.<sup>42</sup>

La *Declaración de México sobre las políticas culturales* (1982) proporciona la definición siguiente de la cultura: “En su sentido más amplio, la cultura puede hoy ser considerada como el conjunto de los rasgos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan una sociedad o un grupo social. Engloba, fuera de las artes y las letras, los modos de vida, los derechos fundamentales del ser humano, los sistemas de valores, las tradiciones

---

<sup>42</sup> Informe 1998 sobre Cultura, creatividad y mercados e Informe 2000 sobre diversidad cultural, conflicto y pluralismo.

## EVOLUCIÓN DEL CONCEPTO DE CULTURA...

y las creencias”.<sup>43</sup> La cultura “da al hombre la capacidad de reflexión sobre él-mismo. Es ella que hace de nosotros seres específicamente humanos, racionales, críticos y comprometidos éticamente. Es por ella que discernimos valores y efectuamos elecciones. Es por ella que el hombre se expresa, toma consciencia de él-mismo, se reconoce como un proyecto inacabado, repone en cuestión sus propias realizaciones, busca sin cesar nuevos significados y crea obras que lo trasciende.”<sup>44</sup>

En su capítulo intitulado “identidad cultural”, la *Declaración de 1982* enuncia los siguientes puntos: 1) “Cada cultura representa un conjunto de valores único e irremplazable; 2) La afirmación de la identidad cultural contribuye a la liberación de los pueblos. Por lo tanto, “cualquier forma de dominación niega o deteriora dicha identidad.”; 3) La identidad cultural está concebida como “una riqueza que dinamiza las posibilidades de realización de la especie humana”; 4) “Todas las culturas forman parte del patrimonio común de la humanidad. La identidad cultural de un pueblo se renueva y enriquece en contacto con las tradiciones y valores de los demás. La cultura es diálogo, intercambio de ideas y experiencias, apreciación de otros valores y tradiciones, se agota y muere en el aislamiento.”; 5) Lo universal “surge de la experiencia de todos los pueblos del mundo (...). Identidad cultural y diversidad cultural son indisociables.”; 6) Las peculiaridades culturales favorecen la comunión en los valores universales que unen a los pueblos. 7) Es el deber de la comunidad internacional de “velar por la preservación y la defensa de la identidad cultural de cada pueblo.” 8)

---

<sup>43</sup> *Declaración de México*, p. 39. Esta definición está retomada en la *Declaración Universal sobre la diversidad cultural* (2001).

<sup>44</sup> *Declaración de México*, p. 39.

FLORENCE LÉZÉ

Por lo tanto, deben ser establecidas “políticas culturales que protejan, estimulen y enriquezcan la identidad y el patrimonio cultural de cada pueblo; además, que establezcan el más absoluto respeto y aprecio por las minorías culturales, y por las otras culturas del mundo. La humanidad se empobrece cuando se ignora o destruye la cultura de un grupo determinado.” Y 9) “Hay que reconocer la igualdad y dignidad de todas las culturas, así como el derecho de cada pueblo y de cada comunidad cultural a afirmar y preservar su identidad cultural, y a exigir su respeto.”

La *Declaración de México* también reafirma la dimensión fundamental de la cultura en el desarrollo. Además, “contribuye a fortalecer la independencia, la soberanía y la identidad de las naciones (...). El desarrollo auténtico persigue el bienestar y la satisfacción constante de cada uno y de todos” (punto 10); 11) El desarrollo “supone la capacidad de cada individuo y de cada pueblo para informarse, aprender y comunicar sus experiencias”; 12) Se requiere “ajustar permanentemente el ritmo del desarrollo”; 13) Cada vez más personas no tienen por objetivo “la producción, la ganancia o el consumo *per se*, sino su plena realización individual y colectiva, y la preservación de la naturaleza”; 14) Por lo tanto, “el hombre es el principio y el fin del desarrollo”; 15) “Toda política cultural debe rescatar el sentido profundo y humano del desarrollo” y 16) El desarrollo equilibrado se logrará “mediante la integración de los factores culturales en las estrategias para alcanzarlo; en consecuencia, tales estrategias deberían tomar en cuenta siempre la dimensión histórica, social y cultural de cada sociedad.”

En lo que concierne la relación entre cultura y democracia, el punto 18 de la *Declaración de México*

## EVOLUCIÓN DEL CONCEPTO DE CULTURA...

afirma que la cultura “no puede ser privilegio de elites ni en cuanto a su producción ni en cuanto a sus beneficios. La democracia cultural supone la más amplia participación del individuo y la sociedad en el proceso de creación de bienes culturales, en la toma de decisiones que conciernen a la vida cultural y en la difusión y disfrute de la misma.” Se especifica también 19) “La igualdad de oportunidades en los campos de la educación y de la cultura”; 20) Se debe “descentralizar la vida cultural, en lo geográfico y en lo administrativo, asegurando que las instituciones responsables conozcan mejor las preferencias, opciones y necesidades de la sociedad en materia de cultura (...) multiplicar las ocasiones de diálogo entre la población y los organismos culturales”; 21) Un programa de democratización de la cultura obliga a descentralizar los sitios de recreación y disfrute de las bellas artes; y 22) “A fin de garantizar la participación de todos los individuos en la vida cultural, es preciso eliminar las desigualdades provenientes, entre otros, del origen y la posición social, de la educación, la nacionalidad, la edad, la lengua, el sexo, las convicciones religiosas, la salud o la pertenencia a grupos étnicos, minoritarios o marginales.”

El *Plan a mediano plazo para 1984-1989* afirma que “cada patrimonio cultural es un bien común a la humanidad”,<sup>45</sup> que la “negación de los derechos de los pueblos a la autodeterminación conduce a la negación de los demás derechos humanos y libertades fundamentales” y se reconoce la multiplicidad de las condiciones políticas, jurídicas, económicas, sociales y culturales indispensables al goce y al ejercicio para todos los pueblos de una independencia verdadera.<sup>46</sup> A la relación entre cultura y política, se

---

<sup>45</sup> Página 232.

<sup>46</sup> Página 263.

FLORENCE LÉZÉ

añade la relación a la democracia y la promoción de los derechos económicos, sociales y culturales a nivel de las sociedades como a nivel internacional. Para el *Informe del Director general para 1988-1989*, el ejercicio efectivo de los derechos culturales y lingüísticos son cada vez más importantes para la resolución de los conflictos nacionales e internacionales y la protección de los derechos humanos.<sup>47</sup>

La década de los noventa ve la institucionalización del concepto de desarrollo humano por medio de la publicación de los informes del PNUD. De esta manera, con la finalidad “de poner al ser humano (sus necesidades) en el centro del proceso de desarrollo”, poner el acento sobre el bienestar humano como finalidad de todo proceso de desarrollo económico y social; el primer informe del PNUD sobre “Desarrollo humano” pone las bases de una nueva definición, medición y análisis política del desarrollo. Con este objetivo, cada año, el PNUD elabora cuatro tipos de informes (mundial, regional, nacional y intra nacional) para mostrar las tendencias, los avances o retrocesos en materia de “desarrollo humano”. El concepto de “desarrollo humano” se basa sobre la crítica de la sola búsqueda de los logros económicos de las naciones (criterio privilegiado por el Fondo Monetario Internacional o el Banco Mundial) que no toman en cuenta el bienestar de las personas, los servicios, la desagregación del medio ambiente y el agotamiento de los recursos naturales,<sup>48</sup> tampoco la distribución del ingreso. En una palabra, algunos países pueden ser económicamente fuertes, pero con

---

<sup>47</sup> Página 83. Véase *L'UNESCO et la question de diversité culturelle*.

<sup>48</sup> PNUD, *Resumen del Informe 2006*, p. 49; y *Informe sobre Desarrollo Humano 1996. Crecimiento económico y desarrollo humano*.

## EVOLUCIÓN DEL CONCEPTO DE CULTURA...

disparidades internas muy importantes y una calidad de vida muy baja para la población.<sup>49</sup> Además, la perspectiva puramente económica solamente considera el individuo por los bienes de consumo o de producción que posee o su capacidad o poder de compra.

El “desarrollo humano” no depende únicamente del Producto Nacional Bruto (PNB) (sin embargo, la importancia del crecimiento y de la estabilidad del PNB no debe ser menoscabada porque ambas son fundamentales para el progreso humano),<sup>50</sup> sino que se define como un “proceso de ampliación de las opciones de la gente. Las más fundamentales consisten en vivir una vida larga y sana, tener educación y disfrutar de un nivel decente de vida.”<sup>51</sup> Para que el desarrollo esté más democrático y más participativo, estas opciones deben incluir posibilidades de acceder a la educación, a los servicios de salud y a los ingresos y los empleos, en un ambiente propio y seguro. El individuo debe también tener la posibilidad de participar a las decisiones de la comunidad y gozar de las libertades económicas, políticas y culturales. Por lo tanto, el concepto tiene dos aspectos: 1) La problemática de las capacidades. Las capacidades (opciones o necesidades básicas) se refieren al hecho de disponer de verdaderas opciones que incluyen un ingreso suficiente, una educación, una

---

<sup>49</sup> Por ejemplo, Japón tiene pocos riquezas y un desarrollo humano muy alto. En cambio, países ricos pueden ser poco desarrollados: Arabia Saudita, con 7,040 USD por habitante en 1992, tenía 35.9% de analfabetismo y una tasa de mortalidad infantil de 31%. La Isla Maurice cuyo PIB por habitante alcanza el 40% del de Arabia Saudita, tiene un nivel de desarrollo humano más elevado que Arabia con 14% de analfabetas y un tasa de mortalidad infantil de tres veces menos.

<sup>50</sup> PNUD, *Resumen del Informe 2006*, p. 49.

<sup>51</sup> PNUD, *Informe 1997*, p. 17.

FLORENCE LÉZÉ

buena salud y el hecho de vivir en un país no gobernado por la tiranía.<sup>52</sup> Se refieren a un ambiente propicio requerido para ejercer... 2)... Las oportunidades de elegir o “la oportunidad o capacidad de realizar su potencial como ser humano”, que consiste en “la libertad y la formación de las capacidades humanas; es decir, en la ampliación de la gama de cosas que las personas pueden hacer y de aquello que pueden ser.”<sup>53</sup> Los funcionamientos o *functionnings* “se refieren a las cosas valiosas que la persona puede hacer (...) y la capacidad de una persona corresponde a las diferentes combinaciones de funcionamientos que puede lograr la persona. Refleja la libertad para lograr funcionamientos”).<sup>54</sup>

Dichas opciones (o capacidades) (el punto 1 que acabamos de mencionar) comprenden (tomando en cuenta las evoluciones del concepto, a través de los distintos informes): La participación de todos a la producción (posibilidad de acceder a los ingresos y al empleo); la educación; los servicios de salud; la erradicación de la pobreza como reto para los derechos humanos;<sup>55</sup> la justicia social por la igualdad de las oportunidades, cual sea el género o el grupo de pertenencia;<sup>56</sup> la garantía de los derechos humanos;<sup>57</sup> un medio ambiente sano (el desarrollo sostenible); la posibilidad de participar a las decisiones de

---

<sup>52</sup> PNUD, Resumen del Informe 2005, p. 49.

<sup>53</sup> Véase el *Informe sobre Desarrollo Humano 2005. La cooperación internacional ante una encrucijada: ayuda al desarrollo, comercio y seguridad en un mundo desigual*, p. 21.

<sup>54</sup> PNUD, *Informe sobre Desarrollo Humano 1997*, p. 15.

<sup>55</sup> PNUD, *Informe sobre Desarrollo Humano 2000. Derechos humanos y desarrollo humano*.

<sup>56</sup> PNUD, *Informe sobre Desarrollo Humano 1995. Igualdad sociológica entre los sexos*.

<sup>57</sup> PNUD, *Informe sobre Desarrollo Humano 2000. Derechos humanos y desarrollo humano*.

## EVOLUCIÓN DEL CONCEPTO DE CULTURA...

la comunidad (democracia integrado como forma de gobierno propia para la realización de los derechos humanos y la transparencia);<sup>58</sup> el disfrute de las libertades humanas, económicas, políticas y culturales;<sup>59</sup> la seguridad;<sup>60</sup> la cooperación;<sup>61</sup> el acceso al agua potable,<sup>62</sup> etc. El *Informe 2004* incorpora el concepto de cultura al concepto de desarrollo humano, establece que la libertad cultural constituye una parte fundamental del desarrollo humano, aborda la cuestión de los indicadores sociales de la liberada cultural y el estímulo de las capacidades culturales. Le incumbió a la UNESCO, por el intermedio de la Comisión Mundial de Cultura y Desarrollo constituida en 1991<sup>63</sup> a la imagen de la Comisión Brundtland sobre el medio ambiente y el desarrollo,<sup>64</sup> desarrollar el concepto de cultura con la finalidad del desarrollo humano.<sup>65</sup>

---

<sup>58</sup> PNUD, *Informe sobre Desarrollo Humano 2000. Derechos humanos y desarrollo humano*; y *Informe sobre Desarrollo Humano 2002. Profundizar la democracia en un mundo fragmentado*.

<sup>59</sup> PNUD, *Informe sobre Desarrollo Humano 2004. La libertad cultural en el mundo diverso de hoy*.

<sup>60</sup> PNUD, *Informe sobre Desarrollo Humano 1994. Nueva dimensión de la seguridad humana*.

<sup>61</sup> PNUD, *Informe sobre Desarrollo Humano 2005. La cooperación internacional ante una encrucijada: ayuda al desarrollo, comercio y seguridad en un mundo desigual*.

<sup>62</sup> PNUD, *Informe sobre Desarrollo Humano 2006*.

<sup>63</sup> Durante la 26ª sesión de la Conferencia General de la UNESCO (1991), se aprueba la resolución para crear la Comisión Mundial de Cultura y Desarrollo con el propósito de elaborar un informe mundial, así como propuestas para actividades a corto y largo plazo, "a fin de atender a las necesidades culturales en el contexto del desarrollo."

<sup>64</sup> El *Informe Brundtland, Our Common Future* (1987) de la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo de las Naciones Unidas (CNUCED) plantea que el desarrollo sostenible es aquel que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias ne-

FLORENCE LÉZÉ

El *Plan a mediano plazo para 1990-1995* de la UNESCO reafirma que los proyectos interculturales requieren una cooperación cultural internacional<sup>66</sup> y explica que la interdependencia creciente de las culturas y de las economías favorece el sentimiento de pertenencia a una cultura universal pero también las especificidades y las identidades culturales. Las tendencias de repliegue y los prejuicios culturales se oponen a la cooperación internacional. El *Foro internacional de Praga sobre "Cultura y democracia"* (1991) trata de los medios de construir una nueva ciudadanía, más consciente y responsable; el *Informe del Director general para 1992-1993* da prioridad a la promoción de las expresiones culturales de las minoridades en el marco del pluralismo cultural y el *Informe del Director general para 1994-1995* promueve la idea y la práctica de una tolerancia "activa".<sup>67</sup>

El *Informe Nuestra diversidad creadora* de la Comisión Mundial de la Cultura y Desarrollo de la UNESCO (1996) muestra como "la cultura moldea nuestro pensamiento, nuestra imaginación y nuestro comportamiento. La cultura es la transmisión de comportamiento tanto como una fuente dinámica de cambio, creatividad y libertad, que abre posibilidad de innovación. Para los grupos y las sociedades, la cultura es energía, inspiración y empoderamiento, al mismo tiempo que conocimiento y reconocimiento de la diversidad."<sup>68</sup> El análisis de la relación entre cul-

---

cesidades; definición retomada en la *Declaración de Río de Janeiro* (1992).

<sup>65</sup> Resumen elaborado por Florence Lézé para la clase sobre "desarrollo humano" impartida en la Maestría de etnicidad, Posgrado de Derecho, UNAM (2007).

<sup>66</sup> Página 84.

<sup>67</sup> Véase *UNESCO y diversidad cultural*.

<sup>68</sup> Presentación de Javier Pérez de Cuellar, p. 10.

## EVOLUCIÓN DEL CONCEPTO DE CULTURA...

tura y desarrollo se centra “en la forma en que diferentes maneras de vivir juntos afectan la ampliación de las posibilidades y opciones abiertas al ser humano. El desarrollo debe considerarse en términos que incluyan el crecimiento cultural, el respeto de todas las culturas, así como el principio de libertad cultural.”<sup>69</sup> Las áreas prioritarias para la aplicación de las políticas nacionales son 1) Los derechos de la mujer como parte de los derechos humanos; 2) La libertad reproductiva; 3) Una planificación consciente de las cuestiones de género y de la dimensión cultural (integrar las necesidades e intereses de la mujer en la elaboración, la asignación de recursos, la ejecución y la evaluación de los proyectos y programas de desarrollo; y 4) Fortalecer la participación cívica y cultural de la mujer (promover la participación política directa de la mujer en actividades electorales, profesionales y de dirección).

Los desafíos del desarrollo obligan a redefinir el patrimonio para poder conservarlo, así como “desarrollar métodos más adecuados para definir e interpretar” los recursos culturales. Por lo tanto, “es esencial comprender los valores y las aspiraciones que motivaron a sus hacedores, sin los cuales un objeto queda desvinculado de su contexto y no se le puede atribuir su verdadero significado. Lo tangible sólo se puede interpretar mediante lo intangible.” Además, la “diversidad lingüística es un bien precioso y menguarla disminuiría el acervo humano de saber e instrumentos de pensamiento creativo y comunicación.” Hay que grabar las lenguas, redactar gramáticas, léxicos y textos antes de que desaparezcan.<sup>70</sup> Los museos deben representar el saber, la experiencia y las prácticas de todos los que contri-

---

<sup>69</sup> Página 13 del informe.

<sup>70</sup> Informe, página 34.

FLORENCE LÉZÉ

buyen a la dimensión humana; promover la participación de la comunidad en su política y actuación; reconocer que su capital consiste en lo tangible como en el intangible. Para “comprender e interpretar el patrimonio inmaterial, hay que formar personal en las disciplinas antropológicas.”<sup>71</sup>

En su capítulo intitulado “El patrimonio, generador de ingresos”, el *Informe sobre Nuestra Diversidad Creativa* explica que el turismo se está convirtiendo en la mayor industria del mundo y que gran parte de su vitalidad proviene del patrimonio cultural. Sin embargo, se considera que el patrimonio cultural no debe convertirse en una simple mercancía, sino establecer relaciones de mutuo apoyo con el turismo. Se afirma que “los centros urbanos históricos plagados de edificios deteriorados, un tráfico descontrolado y una creciente contaminación del aire han demostrado el límite de su ‘capacidad de sustentación’, así como sus efectos negativos sobre el turismo.” Se observa también que la distancia que separa a los artesanos de los mercados, por lo tanto, se recomienda “desarrollar prácticas y políticas comerciales equitativas a favor de los artesanos (...).”<sup>72</sup>

La demanda creciente “es la causa fundamental del saqueo de los yacimientos arqueológicos, del tráfico ilícito de bienes culturales y de prácticas comerciales sin escrúpulos.” Por lo tanto, “para combatir el comercio clandestino de obras de arte, los particulares y las instituciones deberían negarse a adquirir objetos de origen clandestino”. Además, se denuncia la destrucción deliberada del patrimonio cultural en varios conflictos armados.<sup>73</sup>

---

<sup>71</sup> Informe, página 35.

<sup>72</sup> Informe, página 36.

<sup>73</sup> *Idem.*

## EVOLUCIÓN DEL CONCEPTO DE CULTURA...

En su capítulo intitulado “Cultura y medio ambiente” se especifica que el desarrollo sostenible va más allá que de “mantener intacto el capital medioambiental que produce un flujo de ingresos.” Cada vez más se está tomando consciencia que “las propias sociedades crean procedimientos complejos y arraigados en su cultura para proteger y administrar sus recursos. De ahí, la necesidad de replantear las relaciones entre la cultura y el medio ambiente.”<sup>74</sup> En su capítulo intitulado “Diversidad del saber local”, el informe precisa que el saber ecológico local y las costumbres tradicionales de gestión de los recursos naturales, lejos de constituir un obstáculo al desarrollo, “brindan soluciones basadas no sólo en generaciones de experimentación y observación, sino además enraizadas en sistemas locales de valores y significado. Una empresa capital es traducir ese reconocimiento en proyectos viables sobre el terreno y modificar las políticas y los instrumentos para que refuercen las dimensiones culturales de las relaciones entre el medio ambiente y el desarrollo.” En las áreas en las que la ciencia moderna contradice prácticas y creencias tradicionales, hay que encontrar maneras de resolver tales conflictos. Las variaciones de actitudes “respecto de la sustentabilidad ecológica demuestran la necesidad de un enfoque culturalmente diversificado de las cuestiones de medio ambiente, desarrollo y cultura y exigen analizar los mecanismos que perpetúan opiniones o acciones positivas o nocivas para el medio ambiente.”<sup>75</sup>

En su capítulo ampliar el concepto de política cultural, el informe explica que la mayoría de las políticas culturales se centran en las artes y el patrimonio. Dicha perspectiva se puede ampliar “apar-

---

<sup>74</sup> Informe, página 37.

<sup>75</sup> Informe, página 38.

FLORENCE LÉZÉ

tándose de las nociones monolíticas de ‘cultura nacional’, aceptando la diversidad de las opciones individuales y las prácticas de grupos.” Es esencial apoyar las artes y los artistas, pero también el entorno que fomenta la expresión y la exploración por parte de los individuos y de las comunidades. Al objetivo de “edificar la nación” de las políticas culturales personas y grupos exigen la satisfacción de “otras necesidades más inmediatas.” Sobre este tema, la UNESCO debería convocar “un foro internacional para apoyar la necesaria transformación de esas políticas.”

En el capítulo “Desafíos de un nuevo mundo global”, el informe relata que la importancia cada vez más amplia de las industrias culturales<sup>76</sup> genera “una tensión inevitable entre los objetivos esencialmente culturales y la lógica del mercado, entre los intereses comerciales y deseo de un contenido que refleje la diversidad.” La globalización ha limitado el papel de los gobiernos en la provisión de productos culturales. “Su intervención tiene que ser menos directa, deberían actuar más como facilitadores y corregir además algunos de los efectos distorsionantes de los mecanismos de libre mercado. En este sentido es esencial proteger los derechos de los ar-

---

<sup>76</sup> Creado en 1944 por los filósofos Theodoro Adorno y Max Horkheimer de la Escuela de Francfort, el concepto de “industria cultural” constituye uno de los primeros conceptos de la teoría crítica sobre la cultura de masa. Durante su exilio en los Estados Unidos de América, hablan del poder de la radio, del cine, de la publicidad y del nacimiento de la televisión en el régimen nazi. Según estos autores, la industria cultural fija de manera ejemplar la caída de la cultura en la mercancía. La transformación del acto cultural en valor mercantil destruyen su potencia crítica. En 1980, la UNESCO integra el concepto del cual emana un balance de la década, un programa prioritario y una filosofía del desarrollo (Véase Armand Mattelart, *Diversité culturelle et mondialisation*, La Découverte, p. 39 y 57).

## EVOLUCIÓN DEL CONCEPTO DE CULTURA...

tistas. (...) la legislación de derecho de autor debe ser ampliada de manera que proteja los intereses de los artistas y asegure el acceso universal a las obras artísticas, reconocer la situación especial del artista mediante medidas sociales, jurídicas, financieras e institucionales específicas. Por lo tanto, la Comisión que elabora el informe recomienda la evaluación comparada una evaluación comparada de la situación del artista en el mundo, relativa a cuestiones como la fiscalidad, los seguros sociales y la formación.<sup>77</sup> Para apoyar al sector cultural, los gobiernos deben diversificar las fuentes de financiación tal como la del sector voluntario privado no lucrativo ya que, al igual que “en los campos social y educativo, no todas las actividades culturales se prestan al patrocinio empresarial, ni se puede esperar que sobrevivan sin apoyo oficial. El desarrollo del mercado puede no generar un nivel socialmente óptimo de bienes y servicios. Muchas veces no se comprende que el apoyo cultural dentro de un régimen de mercado corrija las deficiencias del mercado y es perfectamente coherente con la búsqueda de la eficiencia económica.”<sup>78</sup> Por lo tanto, las acciones que recomienda el informe son las siguientes: 1) Publicación anual de un Informe sobre cultura y desarrollo; 2) Preparación de nuevas estrategias de desarrollo que tengan presente los aspectos culturales; 3) Movilización internacional de los Voluntarios del Patrimonio Cultural; 4) Un plan internacional en pro de la equidad de género; 5) Facilitar el acceso, la diversidad y la competencia en el sistema internacional de medios de comunicación; 6) Los derechos y la autorreglamentación de los medios de comunicación; 7) La protección de los derechos culturales en tanto que

---

<sup>77</sup> Informe página 41.

<sup>78</sup> Informe página 42.

FLORENCE LÉZÉ

derechos humanos; 8) Una ética mundial para el buen gobierno del mundo; 9) Una organización de las Naciones Unidas centrada sobre los pueblos.

La *Estrategia a mediano plazo para 1996-2001* concierne los conflictos intra estatales, de los cuales las sociedades pluriétnicas, pluriculturales o multi-confesionales constituyen el terreno de predilección<sup>79</sup> son conflictos nacidos del “miedo de la diferencia”, amenazan la seguridad mundial y la cohesión de la sociedad. El nuevo mundo es mucho menos homogéneo que se pensaba y, por lo tanto, menos gobernable.<sup>80</sup> Es urgente la elaboración de conceptos y estrategias para hacer frente y contener esas fuerzas. La tarea de las Naciones Unidas es de ordenar una sociedad internacional que a la vez se mundializa y se fragmenta,<sup>81</sup> edificando y manteniendo la paz sobre las bases de un desarrollo fundado sobre la equidad, la justicia y la libertad. El primer objetivo es la elaboración de políticas públicas que permiten reforzar la cohesión social en el seno de las sociedades multiétnicas o multiculturales y administrar las relaciones intercomunitarias.<sup>82</sup> La mundialización conlleva tanto potencialidades de expresión e innovaciones inéditas como riesgos de marginalización de las culturas más vulnerables. Por lo tanto, es esencial regularla a fin de que todas las culturas puedan ser plenamente reconocidas y no sean objeto de exclusión en el seno del mercado global. Se subraya la necesidad de preservar el patrimonio material e inmaterial, así como la diversidad de la creación intelectual y artística contemporánea. Los bienes culturales no son simples bienes

---

<sup>79</sup> Página 6.

<sup>80</sup> Página 7.

<sup>81</sup> *Idem.*

<sup>82</sup> Página 49.

## EVOLUCIÓN DEL CONCEPTO DE CULTURA...

de consumo. Expresan una visión del mundo y la identidad más profunda de los individuos y de los pueblos. Deben ser respetados el pluralismo de los medios, la diversidad lingüística, así como los contenidos locales en el ciberespacio.<sup>83</sup>

Durante los años noventa, las actividades de la UNESCO comportan programas y proyectos importantes tales como, en 1992, el Programa los Tesoros Humanos Vivientes (personas excepcionales que detienen un alto nivel de conocimientos y competencias para la ejecución o creación de aspectos del patrimonio cultural inmaterial; en 1993, el Proyecto de Libro Rojo de los idiomas en peligro de desaparecer; en 1996, el Programa Memoria del Mundo proyecta el establecimiento de una documentación sobre el patrimonio en peligro. Finalmente, el año 1998 ve el lanzamiento del Programa de las Obras Maestras del patrimonio oral e inmaterial.

## V. INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA DIMENSIÓN INMATERIAL

El siglo XXI se abre con el *Informe mundial sobre la cultura. Diversidad cultural, conflicto y pluralismo* en el cual se señala que la metáfora de “mosaico cultural mundial”, por su dimensión fija, cerrada, cristalizada ya no conviene para describir las culturas. Porque son creaciones transfronterizas que intercambian en el mundo entero a través de los medios y del Internet, deben ser consideradas como procesos y no como productos acabados. Por lo tanto, el Informe propone la metáfora de “río arco-de-

---

<sup>83</sup> Véase L'UNESCO et la question de la diversité culturelle.

FLORENCE LÉZÉ

iris” para describirlas, río que nos presenta a todos con nuestra historia, nuestra familia y nuestros lejanos vecinos. Se retiene la concepción de cultura como “lugar de contestación” que procede del análisis cultural de la Universidad de Birmingham en el Reino Unido, así como de los estudios étnicos norteamericanos, por ser más de acuerdo con la red de perspectivas creada por la circulación contemporánea de la cultura entre países y continentes, así como con las relaciones conflictuales de contextos multiculturales, particularmente en las ciudades. Sin embargo, se precisa que se le dará un sentido más político con considerar la cultura como un “lugar de negociación” capaz de abrir un campo interesante de valores novadoras.<sup>84</sup> El primer informe mundial 1998 sobre la cultura presentaba un primer acercamiento sobre indicadores culturales relacionados principalmente con las realizaciones materiales de la creatividad cultural (62 indicadores sobre la producción o el consumo de bienes o de servicios culturales, 19 sobre las comunicaciones y 19 sobre la ratificación de los tratados sobre los derechos humanos). En el *informe 2000*, se busca cuantificar otras dimensiones ética universal, la vitalidad y la diversidad cultural, la participación a la actividad creativa, el acceso a la cultura y a la convivencia. De esta manera, se interesa más en los dispositivos sociales, en las formas de comportamiento y en los valores.<sup>85</sup>

Después de dos Mesas Redondas de las Secretarías de la Cultura sobre los temas de “La cultura y la creatividad frente a la mundialización” (Paris, 1999) y “2000-2010. Diversidad cultural: los retos del mercado” (Paris, 2000); después de la reunión del

---

<sup>84</sup> Introducción de Lourdes Arizpe, Página 15.

<sup>85</sup> Informe Mundial 2000, página 293.

## EVOLUCIÓN DEL CONCEPTO DE CULTURA...

Comité de expertos sobre “El refuerzo del papel de la UNESCO con miras a promover la diversidad cultural a la hora de la mundialización” (Paris, 2000); así como debates durante las 161<sup>a</sup> y 162<sup>a</sup> sesiones del Consejo ejecutivo (28 de mayo-13 de junio del 2001 y 2-31 de octubre de 2001), la Conferencia general adopta en 2001 la *Declaración universal de la UNESCO sobre la diversidad cultural*. Aquella *Declaración* tiene el propósito de valorar el diálogo entre las diversas culturas designadas como patrimonio común de la humanidad. La diversidad cultural se enfrenta a un doble reto: por una parte, asegurar una interacción armoniosa y un querer vivir juntos entre personas y grupos con identidades culturales plurales, variadas y dinámicas y, por otra parte, defender la diversidad creativa, a saber la multiplicidad de las formas por las cuales las culturas revelan sus expresiones patrimoniales y contemporáneas a través el tiempo y el espacio. La pluralidad es necesaria a las libertades y el pluralismo cultural constituye la respuesta política al hecho mismo de la diversidad cultural, indisociable del marco democrático. La libertad de expresión, el pluralismo de los medios de comunicación, el multilingüismo y la igualdad de acceso para todas las culturas a las expresiones artísticas, al saber científico y tecnológico y la posibilidad para aquellas de ser presentes en los medios de expresión y de difusión son garantes de la diversidad cultural. Finalmente, las políticas culturales, motor de la diversidad cultural, deben crear las condiciones propicias a la producción y a la difusión de bienes y servicios culturales diversificados. En su Preámbulo, la cultura está considerada como el conjunto de los rasgos distintivos espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan una sociedad o un grupo social; engloba, fuera de

FLORENCE LÉZÉ

las artes y de las letras, los modos de vida, las maneras de vivir juntos, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias.<sup>86</sup>

En 2003, la UNESCO elaboró un *Convenio relativo a la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial*.<sup>87</sup> La categoría de “patrimonio inmaterial” fue entonces adoptada oficialmente por el organismo de las Naciones Unidas y las instancias públicas, administrativas y culturales responsables o promotoras. Dicha *Convención* no introduce ninguna categoría nueva, sino un cambio de representaciones, una toma de conciencia de que el patrimonio no sólo es material, sino también inmaterial, lo que concretiza el deseo de preservar las culturas actuales no occidentales. De este modo, de una concepción fija y permanente del patrimonio integrada en el concepto de patrimonio se incluye, con la *Convención de 2003*, una dimensión inmaterial de las manifestaciones culturales: la cultura viviente, presente, en perpetuo movimiento. En realidad, el “patrimonio cultural inmaterial” constituye una apreciación particular de la realidad que junta a la vez aspectos materiales (artesanía tradicional, etc.) y aspectos

---

<sup>86</sup> Véase L'UNESCO et la diversité culturelle.

<sup>87</sup> Durante la reunión de expertos lingüistas en Turín, hubo un acuerdo sobre la expresión francófona de “patrimonio” (al lugar del término del anglicismo “heritage”) porque, desde la Revolución francesa, se concibe el “patrimonio”, en los hechos y en la teorías un rasgo fundamental que es la idea del “bien común”. El patrimonio es un bien del cual se puede apropiar sin por lo tanto poder usar sobre él de un derecho de exclusividad, dice M. Jadé. Añade que la única mención de la noción de “bien común” es garante en contra de la aculturación y garantiza una protección esencial para asegurar el reconocimiento de la diversidad cultural del hecho patrimonial. La definición del término “heritage” proporcionado por *The Collins*, no comporta la idea de “bien común”. El término inglés “patrimony” tampoco la contiene (M. Jadé, 2006, p. 151-153).

## EVOLUCIÓN DEL CONCEPTO DE CULTURA...

inmateriales (expresiones orales, etc.). El patrimonio mundial de la humanidad, entonces y paradójicamente, no era hasta ahora un concepto universal porque no integraba todas las dimensiones y concepciones del patrimonio. La importancia de esta nueva problemática sobre el “patrimonio cultural inmaterial” fue tal que, en 2004, fue elegida por las grandes instituciones del patrimonio<sup>88</sup> como tema del año.<sup>89</sup>

En resumen, el concepto de “patrimonio cultural” ha evolucionado a lo largo de los instrumentos en dicha materia. Por ejemplo, en el *Convenio de 1972*, el concepto de patrimonio era centrado sobre los aspectos materiales de ciertas obras excepcionales y, a pesar de la integración de los sitios naturales en la definición, dichos bienes quedaron sub-representados con respecto a los bienes culturales materiales. Además, los bienes culturales materiales europeos eran sobre-representados con respecto a los bienes ubicados en otras partes del mundo. En el *Convenio de 2003*, el “patrimonio cultural” integra la dimensión “inmaterial”, la cual se define como las tradiciones, expresiones orales, lenguas, las artes del espectáculo, las prácticas sociales, los rituales y eventos festivos, los conocimientos y prácticas relativas a la naturaleza y el universo, el saber-hacer

---

<sup>88</sup> UNESCO, ICOMOS (14<sup>a</sup> Asamblea General y Simposio Científico, “La mémoire des lieux: préserver le sens et les valeurs immatérielles des Monuments et des Sites”, Victoria Falls, Zimbabwe, 27-31 octubre del 2003), ICOM (20<sup>a</sup> Conferencia General y 21<sup>a</sup> Asamblea General de la ICOM, “Musées et Patrimoine Immatériel”, Séoul, 2-8 de octubre del 2004), etc.

<sup>89</sup> En cuanto al uso del término de “patrimonio inmaterial”, véase el *Glossaire patrimoine culturel immatériel*, Reunión internacional de expertos en la UNESCO, 10-12 de junio 2002, dir. Científica Win Van Zanten, ed. Universidad de Leiden, Comisión nacional neerlandesa para la UNESCO, La Haya, agosto 2002.

FLORENCE LÉZÉ

ligados a la artesanía tradicional. Además, se precisa que esta nueva dimensión inmaterial del patrimonio “se recrea en permanencia por las comunidades y grupos, en función de su medio, de la interacción con la naturaleza y su historia, y les procure un sentimiento de identidad y de continuidad, contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana.” Los “bienes culturales inmateriales”, entonces, no son simples bienes de consumo, sino que expresan una visión del mundo y la identidad más profunda de los individuos y de los pueblos; son símbolos de identidad como ya lo había enunciado la *Declaración sobre diversidad cultural de 2001*. De este modo, en palabras de Jean-Pierre Sylvestre, el fin del siglo XX está marcado por una “patrimonialización generalizada”, de los monumentos históricos a las especies y a los genes, pasando por las artes y tradiciones populares... Todo deviene susceptible de salvaguardia y preservación.<sup>90</sup>

El objetivo principal enunciado por la *Convención de 2003* es animar a los Estados partes a tomar medidas jurídicas, financieras, técnicas, tales como establecer órganos nacionales de gestión, registros de inventarios, informes, programas de educación y sensibilización del público o centros de documentación, etc., a través de la cooperación y asistencia internacional. La salvaguardia del “patrimonio cultural inmaterial” implica su identificación, preservación, protección, promoción, valorización, transmisión, revitalización e investigación sobre ello. Ahora,

---

<sup>90</sup> Jean-Pierre Sylvestre, “Introduction”, *Hermès* 20, *Toutes les pratiques culturelles se valent-elles?*, Ed. CNRS, 1996, citado por Mariannick Jadé, 2006, p. 39.

## EVOLUCIÓN DEL CONCEPTO DE CULTURA...

y como lo menciona Jean-Louis Luxen,<sup>91</sup> el secretario del ICOMOS,<sup>92</sup> se considera que la distinción entre “patrimonio material” e “inmaterial” es facticia, porque el “patrimonio material” sólo tiene sentido si se consideran los valores que lo conllevan y, recíprocamente, para su conservación, el “patrimonio inmaterial” debe personificarse en manifestaciones tangibles. Añade que esta dialéctica puede aún ser particularmente interesante para asegurar mejor representación de las culturas del mundo que privilegiaban más la transmisión oral que escrita, las artes y tradiciones populares más que las expresiones artísticas sabias. En otros términos, Massino Severo Giannini, en un estudio que realizó en 1976 sobre los bienes culturales y que constituyó la base de la doctrina italiana en la materia, explica que una misma cosa puede ser elemento material de varios bienes jurídicos (patrimonial y cultural) y, califica al bien cultural de “inmaterial” porque la cosa material es soporte del bien, no el bien en sí, el cual se da en el valor cultural que es inmaterial y inherente a la cosa.<sup>93</sup>

La *Convención sobre la protección de la diversidad de las expresiones culturales* (2005) constituye el último instrumento normativo sobre la diversidad cultural y el primero que sostiene la promoción de la diversidad de los contenidos culturales y de las expresiones artísticas. De este modo, la *Convención* concierne “la multiplicidad de las formas por las

---

<sup>91</sup> Jean-Louis Luxen, “La dimension immatérielle des monuments et des sites avec références à la Liste du Patrimoine Mondial de l’UNESCO”.

<sup>92</sup> Consejo Internacional de los Monumentos y Sitios.

<sup>93</sup> Estudio citado por Marcos Vaquer Caballería, “La protección jurídica del patrimonio cultural inmaterial”, *Museos.es: Revista de la Subdirección General de Museos Estatales* ISSN 1698-1065, núm. 1, 2005, pp. 88-99.

FLORENCE LÉZÉ

cuales las culturas de los grupos y de las sociedades encuentran su expresión” (Art. 4.1) y define las expresiones culturales como las “expresiones que resultan de la creatividad de los individuos, de los grupos y de las sociedades” (Art. 4.3). Son vehículos de identidad, de valores y de significado que nutren las capacidades humanas y contribuyen al desarrollo sustentable de las comunidades, de los pueblos y de las naciones. Se transmiten por medio de las actividades, bienes y servicios culturales. Ciertos de ellos son distribuidos por las industrias culturales. Dichas expresiones también incluyen la artesanía no incluida en el proceso de producción industrial. También incluyen los saberes tradicionales, las lenguas que pertenecen al patrimonio inmaterial. El objetivo principal es de proteger y promover la diversidad de las expresiones culturales (*Artículo 1a*), crear las condiciones que permiten a las culturas de desarrollarse y interactuar libremente de manera a enriquecerse mutuamente (*Artículo 1b*). La *Convención* reconoce la doble naturaleza, económica y cultural, de las actividades, bienes y servicios culturales que transmiten las expresiones culturales y son cargadores de identidad, valores y sentido (*Artículo 1g*) independientemente de su valor comercial. Se reafirma el derecho soberano de los Estados de conservar, adoptar y establecer políticas y medidas apropiadas para la protección y la promoción de la diversidad de las expresiones culturales sobre su territorio (*Artículo 1h*). Se alienta también la cooperación y la solidaridad internacional con la finalidad de incrementar las capacidades de los países en desarrollo de proteger y promover sus expresiones culturales (*Artículo 1i*). Se reafirma la importancia de la relación entre cultura y desarrollo (*Artículo 1f*).

## EVOLUCIÓN DEL CONCEPTO DE CULTURA...

Finalmente, la *Carta Cultural Iberoamericana* (Montevideo, 2006) sienta las bases para la estructuración del espacio cultural iberoamericano y para la promoción de la posición protagonista de riqueza cultural de la Comunidad Iberoamericana ante el mundo. Se destaca la contribución de la cultura al desarrollo económico, social y sustentable de la región y se releva que aquellos procesos de desarrollo, así como la cohesión e inclusión social solamente son posibles si son acompañados por políticas públicas que toman en cuenta la dimensión cultural y respetan la diversidad.

## VI. CONCLUSIONES

A través de los documentos e instrumentos que acabamos de mencionar, hemos constatado que las actividades de la UNESCO, desde los años cuarenta, en el ámbito de la cultura, han sido muy variadas. Por una parte, ha estado redefiniendo el concepto de cultura, relacionándolo con numerosas nuevas dimensiones, principalmente la paz, la cooperación y el diálogo internacional; el desarrollo; el medio ambiente y la democracia. Por otra parte, la UNESCO ha estado estableciendo un marco legal de protección y de salvaguardia de la cultura, así como actividades muy diversas de difusión, tales como la organización de estudios, festivales, becas para intercambios, publicaciones, etc. Unos de los objetivos principales de la Organización ha sido la defensa de la diversidad cultural, de sus expresiones materiales e inmateriales, de la igual dignidad de todas las culturas, frente a los múltiples desafíos de la mundialización económica y financiera.

FLORENCE LÉZÉ

Los documentos que hemos tomado en cuenta enseñan que, durante el periodo de posguerra, se estableció una relación entre la cultura, la paz, el saber, la cooperación y la comprensión mutua entre los Estados-nacionales considerados como entidades culturales y políticas unitarias. El pluralismo y la diversidad eran concebidos dentro del ámbito de las relaciones entre las naciones. Los objetivos de la UNESCO eran de alcanzar gradualmente, por medio de la cooperación entre las naciones en los ámbitos de la educación, de la ciencia y de la cultura, la paz internacional, por medio de la difusión del saber y de la información por los órganos de información masiva.

En el periodo de descolonización, la Organización de la UNESCO reconoció la igual dignidad entre todas las culturas y se concentró sobre las identidades culturales dentro de las naciones. El concepto de cultura fue relacionado con el concepto de identidad y el desarrollo se concibió como necesidad propia a cada pueblo y ya no como modelo occidental único impuesto a todos. Fue durante este periodo que se abordó las cuestiones de los derechos de las minorías y de la “integración social” de los inmigrantes en los países desarrollados. Se afirmó que toda cultura tiene una dignidad y un valor que deben ser respetados y protegidos. Por la diversidad de las culturas y la influencia recíproca que tienen entre ellas, se afirmó que forman parte del patrimonio común de la humanidad. Finalmente, con la elaboración de la *Convención de la Haya* en 1954 se institucionalizó la protección de los bienes culturales, proceso que siguió implementándose con declaraciones y programas, con la *Convención de 1970*, la *Convención de 1972*, la *Convención de 2003* y la *Convención de 2005*.

## EVOLUCIÓN DEL CONCEPTO DE CULTURA...

Durante los años cincuenta, el desarrollo concebido en término económico llegó a ser entendido como una amenaza potencial para la diversidad cultural y la independencia política de los pueblos. Además, la constatación de los costos humanos ocasionados por el modelo de desarrollo en cuestión que dio lugar a debates, conferencias y mesas redondas sobre los temas de la “modernidad”, la tradición y el progreso generó, dentro de las instancias de las Naciones Unidas, todo un proceso para integrar la dimensión cultural dentro del concepto de desarrollo y elaborar políticas públicas. Así, como se afirmó durante la Conferencia Mundial sobre las Políticas Culturales (MUNDIACULT, México, 1982), que se iba a lograr un desarrollo equilibrado sólo mediante la integración de los factores culturales en las estrategias para alcanzarlo. Luego, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (Río, 1992) que integró el medio ambiente en el desarrollo, dio lugar a todo un proceso de integración entre los conceptos de desarrollo, de medio ambiente y de cultura dentro de las instancias de las Naciones Unidas; un proceso de integración entre los conceptos de desarrollo humano, desarrollo sustentable, desarrollo cultural y finalmente el concepto de patrimonio.

Durante otro periodo, se tomaron en cuenta las aspiraciones y los fundamentos culturales en la construcción de las democracias, las discriminaciones y las exclusiones de personas perteneciendo a minorías, pueblos autóctonos e inmigrantes. Se afirmó entonces que la cultura no podía ser el privilegio de las elites, en lo que concierne su producción y sus beneficios. La democracia cultural se definió como una amplia participación del individuo y de la sociedad en el proceso de creación de bienes cultu-

FLORENCE LÉZÉ

rales, en la toma de decisiones en lo que concierne la vida cultural, en su difusión y su disfrute. Debía haber igualdad de oportunidades en los campos de la educación y de la cultura.

En cuanto a la dimensión inmaterial del patrimonio, poco a poco elaborada a partir de los años ochenta, vio su institucionalización a partir de 2003. La *Declaración Universal de 2001* ya había alentado la formulación de políticas, estrategias de preservación y valoración del patrimonio cultural oral e inmaterial, con el propósito de erigir la diversidad cultural a nivel de patrimonio común de la humanidad, reconocer la necesidad de asegurar una armonía entre individuos y grupos que provenían de horizontes culturales distintos, así como defender una capacidad creadora, a través de la multiplicidad de formas materiales e inmateriales de las culturas. En línea directa con la Conferencia MUNDIACULT (1982) o con la Conferencia de Estocolmo (1998), la definición que la *Declaración de 2001* proporciona de la cultura integra la identidad cultural y la expresión cultural. La *Convención de 2003* institucionalizó la dimensión inmaterial en el patrimonio cultural y la *Convención de 2005* afirmó que la diversidad cultural es una riqueza e incrementa la gama de posibilidades, nutre las capacidades y los valores humanos que, por lo tanto, constituye uno de los motores del desarrollo sostenible de las comunidades, de los pueblos y de las naciones. De este modo, la *Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural* (1972), la *Convención sobre la salvaguardia del patrimonio inmaterial* (2003) y la *Convención sobre la promoción y la protección de la diversidad de las expresiones culturales* (2005) son complementarias en lo que concierne la diversidad cultural, la salvaguardia y promoción de

## EVOLUCIÓN DEL CONCEPTO DE CULTURA...

la creatividad contemporánea. Las dos primeras convenciones se concentraron sobre la preservación del patrimonio cultural, tales como los monumentos antiguos o las prácticas tradicionales que se transmiten de generación en generación, y la última *Convención* que se focaliza sobre la creación de nuevas expresiones culturales, busca proteger y promover la diversidad de las expresiones culturales que representan medios modernos de su transmisión sus actividades, bienes y servicios culturales mismos.

Según las distintas instancias de las Naciones Unidas, la gobernanza integra aspectos diversos. Así, para el Fondo Monetario Internacional, la buena gobernanza concierne la liberalización del sistema de cambios y del comercio, así como la eliminación de las subvenciones presupuestales consideradas como fuente de interferencia con las reglas del mercado; para el Banco Mundial, tiene que ver con la reforma de la administración pública y de las finanzas del Estado para luchar contra la corrupción;<sup>94</sup> para el PNUD, es esencialmente democrática, relacionada con el desarrollo humano, los derechos humanos y la transparencia. Finalmente, para la UNESCO, es multicultural.

---

<sup>94</sup> Véase Florence Lézé, “De la ‘gobernanza empresarial’ a la ‘buena gobernanza’: ¿Un proyecto de gobierno de las sociedades políticas sobre el modelo de gestión de las sociedades comerciales?, en *Memoria impresa del Tercer Congreso Internacional de Derecho Administrativo*, UNAM, IJ, 39 p. (en prensa).